



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.592/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 632/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario a don **JORGE MOCARQUER TAPIA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Medico; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Santiago	29.05.2013	Diplomado Asociación de Diabéticos de Chile	\$ 36.880 (Pernoctada)
Santiago	30.05.2013	Diplomado Asociación de Diabéticos de Chile.	\$ 36.880 (Pernoctada)
Santiago	31.05.2013	Diplomado Asociación de Diabéticos de Chile	\$ 36.880 (Pernoctada)

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 110.640.- (ciento diez mil seiscientos cuarenta pesos), como asignación por comision de servicios

3° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.02.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

RRHH / DA 2592 2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

STL / RRHH / DSM / JUR / SEC / ffd.-